


Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025 023061 ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

09 ABR 2025

Señor Coronel  
**JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62-70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No 138724

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/03/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/03/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018; "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2024-072347-DIPRO de fecha 12/12/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 138724 a la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03
  - Informe de supervisión del mes diciembre y del periodo comprendido entre el 12/12/2024 hasta el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000508-DIPRO del 05/01/2024
  - Informe de supervisión del mes enero y del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-007116-DIPRO del 06/02/2025
  - Informe de supervisión del mes enero y del periodo comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/08/2025, presentó mediante comunicación oficial número GS-2025-013985-DIPRO del 06/02/2025

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
<b>1. Información del contrato u orden de compra</b>		
Contrato No. / Orden de compra No.	138724	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"	
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 23.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 490.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 519.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION DIPRO \$ 220.000.000,00 REC 16	
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 23.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 490.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 3.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO \$ 220.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 739.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	Adición N 1 DIPRO por valor de \$ 220.000.000,00 REC 16 de fecha 11/03/2025	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

Página 3 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta AE-2024-013423-DIPRO de 13 de diciembre de 2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mediante acta N° 004419 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 31 de marzo de 2025, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIÓNETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE MARZO.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/03/2025 hasta el 31/03/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:


NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1503	FIK064	2017	78730	PE-DIPRO-2025-675	1996998	31/03/2025	31/03/2025
2	08-1323	GAN089	2014	78197	PE-DIPRO-2025-284	290547	22/03/2025	22/03/2025
3	08-1222	DIN674	2012	78489	PE-DIPRO-2025-674	258150	31/03/2025	31/03/2025
4	08-0746	DIN692	2013	78344	PE-DIPRO-2025-389	620353	22/03/2025	22/03/2025
5	08-1222	DIN674	2012	78080	PE-DIPRO-2025-402	258000	22/03/2025	22/03/2025
6	08-1519	KG995	2014	78414	PE-DIPRO-2025-444	205089	22/03/2025	22/03/2025
7	08-1232	KGF684	2016	77910	PE-DIPRO-2025-463	340937	22/03/2025	22/03/2025
8	08-1671	JNY466	2020	78146	PE-DIPRO-2025-464	53780	22/03/2025	22/03/2025
9	08-1726	FHV930	2017	78478	PE-DIPRO-2025-661	189372	22/03/2025	22/03/2025
10	08-1269	EAK003	2015	78174	PE-DIPRO-2025-478	242020	22/03/2025	22/03/2025
11	08-0956	DZQ083	2008	78575	PE-DIPRO-2025-662	370295	31/03/2025	31/03/2025
12	08-1136	FHZ083	2018	78366	PE-DIPRO-2025-479	155232	22/03/2025	22/03/2025
13	08-1965	OLO288	2018	78496	PE-DIPRO-2025-543	155232	22/03/2025	22/03/2025
14	08-1967	GTW850	2019	78551	PE-DIPRO-2025-664	140956	22/03/2025	22/03/2025
15	08-1221	DIN693	2013	78497	PE-DIPRO-2025-544	240712	22/03/2025	22/03/2025
16	08-1321	FXZ802	2019	78500	PE-DIPRO-2025-548	146788	22/03/2025	22/03/2025
17	08-1335	FXZ816	2017	78416	PE-DIPRO-2025-559	140738	22/03/2025	22/03/2025
18	08-0294	EZJ118	2009	78570	PE-DIPRO-2025-663	51386	31/03/2025	31/03/2025
19	08-1711	FRR328	2019	78515	PE-DIPRO-2025-611	66925	28/03/2025	28/03/2025
20	08-1518	EAQ107	2017	78516	PE-DIPRO-2025-612	197617	28/03/2025	28/03/2025
21	08-0958	FHX071	2017	78517	PE-DIPRO-2025-613	90253	28/03/2025	28/03/2025
22	08-1233	FHU172	2017	78513	PE-DIPRO-2025-614	234905	28/03/2025	28/03/2025
23	08-1601	JNY325	2020	78605	PE-DIPRO-2025-657	56474	28/03/2025	28/03/2025
24	08-1899	FHZ081	2018	78115	PE-DIPRO-2025-220	171996	31/03/2025	31/03/2025
25	08-1899	FHZ081	2018	78522	PE-DIPRO-2025-615	170796	22/03/2025	22/03/2025
26	08-1960	JNY372	2020	78518	PE-DIPRO-2025-616	99915	28/03/2025	28/03/2025
27	47-456	GXQ943	2008	78527	PE-DIPRO-2025-617	353065	28/03/2025	28/03/2025
28	08-1490	GTW846	2020	78524	PE-DIPRO-2025-618	108817	28/03/2025	28/03/2025


Página 4 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								


29	08-1244	FHZ093	2018	78540	PE-DIPRO-2025-619	90771	28/03/2025	28/03/2025
30	08-1907	NOR997	2023	78542	PE-DIPRO-2025-620	26780	28/03/2025	28/03/2025
31	08-1744	JNY481	2021	78534	PE-DIPRO-2025-621	108485	28/03/2025	28/03/2025
32	08-1246	FHV030	2016	78564	PE-DIPRO-2025-622	252819	28/03/2025	28/03/2025
33	08-1670	JNY467	2020	78589	PE-DIPRO-2025-655	77303	28/03/2025	28/03/2025
34	08-1175	FRR327	2018	78571	PE-DIPRO-2025-659	233840	28/03/2025	28/03/2025
35	08-0308	DYY076	2008	78550	PE-DIPRO-2025-623	487337	28/03/2025	28/03/2025
36	08-1968	FHV939	2017	78629	PE-DIPRO-2025-624	212576	31/03/2025	31/03/2025
37	08-1767	JKY152	2019	78630	PE-DIPRO-2025-625	98813	31/03/2025	31/03/2025
38	08-1958	FPZ009	2019	78632	PE-DIPRO-2025-626	142258	31/03/2025	31/03/2025
39	47-465	DYY071	2008	78631	PE-DIPRO-2025-627	526453	31/03/2025	31/03/2025
40	08-1267	KG6873	2014	78624	PE-DIPRO-2025-628	349126	31/03/2025	31/03/2025
41	08-0933	MRY008	2008	78660	PE-DIPRO-2025-670	160827	31/03/2025	31/03/2025
42	08-1855	JNY375	2020	78634	PE-DIPRO-2025-629	74571	31/03/2025	31/03/2025
43	08-1433	GTW820	2020	78636	PE-DIPRO-2025-630	64378	31/03/2025	31/03/2025
44	00-0006	JNY376	2020	78354	PE-DIPRO-2025-405	89178	22/03/2025	22/03/2025
45	00-0006	JNY376	2020	78548	PE-DIPRO-2025-631	90484	31/03/2025	31/03/2025
46	08-1219	KG682	2014	78579	PE-DIPRO-2025-632	204788	31/03/2025	31/03/2025
47	08-0973	KG682	2014	78583	PE-DIPRO-2025-633	410414	31/03/2025	31/03/2025
48	08-1242	FHU171	2016	78539	PE-DIPRO-2025-634	221323	31/03/2025	31/03/2025
49	08-0961	FHX072	2017	78531	PE-DIPRO-2025-635	103500	31/03/2025	31/03/2025
50	08-1890	HCI322	2010	78533	PE-DIPRO-2025-636	318514	31/03/2025	31/03/2025
51	08-1305	GPL940	2011	78536	PE-DIPRO-2025-637	244124	31/03/2025	31/03/2025
52	08-1827	GTW844	2020	78569	PE-DIPRO-2025-638	99774	31/03/2025	31/03/2025
53	08-1970	KYS409	2022	78555	PE-DIPRO-2025-639	70550	31/03/2025	31/03/2025
54	08-0874	KG6663	2014	78444	PE-DIPRO-2025-640	192805	31/03/2025	31/03/2025
55	08-1270	EAK000	2015	78530	PE-DIPRO-2025-641	285030	31/03/2025	31/03/2025
56	08-1952	DIN694	2013	78459	PE-DIPRO-2025-642	258288	31/03/2025	31/03/2025
57	11-0002	DIN682	2012	78430	PE-DIPRO-2025-643	204788	31/03/2025	31/03/2025
58	08-1818	FRR320	2019	78475	PE-DIPRO-2025-644	140376	31/03/2025	31/03/2025
59	00-0013	FIL036	2019	78363	PE-DIPRO-2025-645	104590	31/03/2025	31/03/2025
60	08-1378	GTW852	2019	78585	PE-DIPRO-2025-646	67718	31/03/2025	31/03/2025
61	08-1959	FIL042	2019	78410	PE-DIPRO-2025-660	130681	22/03/2025	22/03/2025
62	08-1510	KG6881	2014	78574	PE-DIPRO-2025-658	318438	22/03/2025	22/03/2025
63	08-1236	OLO766	2019	78572	PE-DIPRO-2025-654	20244	22/03/2025	22/03/2025
64	08-1683	OLO770	2019	78609	PE-DIPRO-2025-647	156050	31/03/2025	31/03/2025
65	08-1272	FDV069	2015	78573	PE-DIPRO-2025-648	234922	31/03/2025	31/03/2025
66	08-1318	FXZ805	2019	78370	PE-DIPRO-2025-672	161372	31/03/2025	31/03/2025
67	08-1337	FXZ817	2017	78480	PE-DIPRO-2025-671	65559	31/03/2025	31/03/2025
68	08-1700	JNY364	2021	78592	PE-DIPRO-2025-673	44844	31/03/2025	31/03/2025
69	08-1951	FXZ804	2019	78593	PE-DIPRO-2025-649	80338	31/03/2025	31/03/2025
70	08-1684	FHU168	2017	78532	PE-DIPRO-2025-650	160218	31/03/2025	31/03/2025
71	08-1165	FHU159	2017	78590	PE-DIPRO-2025-651	141405	31/03/2025	31/03/2025
72	08-1877	JNY457	2020	78541	PE-DIPRO-2025-656	133954	31/03/2025	31/03/2025
73	08-1633	JNY340	2020	78591	PE-DIPRO-2025-652	38717	31/03/2025	31/03/2025
74	08-1262	KG6183	2013	78586	PE-DIPRO-2025-653	344125	31/03/2025	31/03/2025


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 5 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: ( i ) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; ( ii ) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 6 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.		
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	Cumplió.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	<b>Si <input checked="" type="checkbox"/></b> <b>No <input type="checkbox"/></b>	Mediante certificación de fecha 18/03/2025 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.

Página 7 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF:	<b>Si</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	<b>Si</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	<b>Si</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	<b>Si</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	<b>Si</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la	<b>Si</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 8 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.		
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018</a> .	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2025-000502-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.

Página 9 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP):	SI	Para el periodo certificado se realizaron 74


Página 10 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de Fluido</li> <li>- Pastilla de Freno o Zapatas de Freno</li> <li>- Líquido de Frenos</li> <li>- Bomba</li> <li>- Servofreno</li> <li>- Cilindro Auxiliar</li> <li>- Chupas o Empaquetadura</li> <li>- Cáliper</li> <li>- Mordaza</li> <li>- Vaso</li> <li>- Válvula Compensadora</li> <li>- Banda</li> <li>- Disco</li> <li>- Campana</li> <li>- Grifo de Purga</li> <li>- ABS: del inglés Antilock Braking System</li> <li>- CBS: del inglés Combined Brake System</li> <li>- Aceite</li> <li>- Filtro de Aire</li> <li>- Filtro de Aceite</li> <li>- Alineación</li> <li>- Balanceo de Llantas</li> <li>- Revisión de Luces</li> <li>- Batería</li> <li>- Bombillo</li> <li>- Revisión de Llantas</li> </ul>		<p>mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.</p>	
<p>Mantenimiento Correctivo (MC):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra de Torsión:</li> <li>- Barra Estabilizadora:</li> <li>- Amortiguador</li> <li>- Espirales</li> <li>- El sistema de dirección</li> <li>- Sistema de transmisión</li> <li>- Sistema Eléctrico</li> </ul>	N/A	<p>Para el periodo certificado no se realizaron mantenimiento correctivo descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.</p>	
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.</p>	
<p>Repuesto: Son los elementos</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron</p>	


Página 11 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.		repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO	
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó 74 mantenimientos preventivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.	
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra	
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.	
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.	
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	N/A	Para el periodo certificado no se expidió factura	
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	N/A	Para el periodo certificado no se expidió el recibo a satisfacción y anexo	
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 13/12/2024	

Página 12 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades		
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 13/12/2024
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 13/12/2024 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-004419-DIPRO 2.25 del 31/03/2025.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Página 13 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizó 74 mantenimientos preventivos, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO
<b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO
<b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.

Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.			
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.	
<b>Mano de Obra</b> En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.	
Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL –	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.	

Página 15 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>			
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>	
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>	
<p>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se 09 Revisiones Técnico-mecánicas, así:</p>	

Página 16 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte

DIN674, FPZ009, MRY008, DIN693, DIN694, KGG663, EAK003, KGG872, KGG682

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 138724


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al

Página 17 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Página 18 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.


Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 733.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 733.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 513.000.000,00	69,99%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 513.000.000,00	69,99%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Página 19 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 220.000.000,00	Desde 01/03/2025 hasta el 31/03/2025	\$ 220.000.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA


### 5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--	--

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

*Camila Villamil*

Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular  
 Supervisor orden de compra No. 130237  
 Correo electrónico: lc.villamil@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3233263747



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 31 MAR 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	08:00	<b>Hora de final:</b>	08:30
<b>Lugar:</b>	Taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS		
<b>ACTA No. 004419 - ARLOF-GRULO - 2.25</b>			
<b>QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE MARZO.</b>			

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Verificación de Asistencia**

En las instalaciones del contratista taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS, se reunieron la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisor de la orden de compra y la señora KAREN GINETH URUEÑA en representación del taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 138724 de 10/12/2024.

**2. Lectura del acta anterior**

- No aplica.

**3. Verificación de los compromisos:**

Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No.138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

**4. Temas a tratar:**

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

**Objetivo General:**

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 138724 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

**Objetivo específico:**

004419

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE MARZO.

## LISTA DE CHEQUEO

**(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REPUESTOS</b>		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
<b>SERVICIOS</b>		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
<b>MANTENIMIENTO</b>		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
<b>SEGUIMIENTO</b>		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
<b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b>		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
<b>TRANSPARENCIA DE ENTIDADES</b>		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
<b>MANEJO DEL VEHICULO</b>		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
<b>TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO</b>		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	

<b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b>		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Reparación sistema eléctrico y electrónico		
Servicio de latonería y pintura		
<b>MANO DE OBRA</b>		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
<b>FACTURACIÓN</b>		
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	X	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente. La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente		

### CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan los Camionetas marca Toyota adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el período comprendido entre el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1503	FIK064	2017	78730	PE-DIPRO-2025-675	1996998	31/03/2025	31/03/2025
2	08-1323	GAN089	2014	78197	PE-DIPRO-2025-284	290547	22/03/2025	22/03/2025
3	08-1222	DIN674	2012	78489	PE-DIPRO-2025-674	258150	31/03/2025	31/03/2025
4	08-0746	DIN692	2013	78344	PE-DIPRO-2025-389	620353	22/03/2025	22/03/2025
5	08-1222	DIN674	2012	78080	PE-DIPRO-2025-402	258000	22/03/2025	22/03/2025
6	08-1519	KGG995	2014	78414	PE-DIPRO-2025-444	205089	22/03/2025	22/03/2025
7	08-1232	KGF684	2016	77910	PE-DIPRO-2025-463	340937	22/03/2025	22/03/2025
8	08-1671	JNY466	2020	78146	PE-DIPRO-2025-464	53780	22/03/2025	22/03/2025
9	08-1726	FHV930	2017	78478	PE-DIPRO-2025-661	189372	22/03/2025	22/03/2025
10	08-1269	EAK003	2015	78174	PE-DIPRO-2025-478	242020	22/03/2025	22/03/2025
11	08-0956	DZQ083	2008	78575	PE-DIPRO-2025-662	370295	31/03/2025	31/03/2025
12	08-1136	FHZ083	2018	78366	PE-DIPRO-2025-479	155232	22/03/2025	22/03/2025
13	08-1965	OLO288	2018	78496	PE-DIPRO-2025-543	155232	22/03/2025	22/03/2025
14	08-1967	GTW850	2019	78551	PE-DIPRO-2025-664	140956	22/03/2025	22/03/2025

004419

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE MARZO.

15	08-1221	DIN693	2013	78497	PE-DIPRO-2025-544	240712	22/03/2025	22/03/2025
16	08-1321	FXZ802	2019	78500	PE-DIPRO-2025-548	146788	22/03/2025	22/03/2025
17	08-1335	FXZ816	2017	78416	PE-DIPRO-2025-559	140738	22/03/2025	22/03/2025
18	08-0294	EZJ118	2009	78570	PE-DIPRO-2025-663	51386	31/03/2025	31/03/2025
19	08-1711	FRR328	2019	78515	PE-DIPRO-2025-611	66925	28/03/2025	28/03/2025
20	08-1518	EAQ107	2017	78516	PE-DIPRO-2025-612	197617	28/03/2025	28/03/2025
21	08-0958	FHX071	2017	78517	PE-DIPRO-2025-613	90253	28/03/2025	28/03/2025
22	08-1233	FHU172	2017	78513	PE-DIPRO-2025-614	234905	28/03/2025	28/03/2025
23	08-1601	JNY325	2020	78605	PE-DIPRO-2025-657	56474	28/03/2025	28/03/2025
24	08-1899	FHZ081	2018	78115	PE-DIPRO-2025-220	171996	31/03/2025	31/03/2025
25	08-1899	FHZ081	2018	78522	PE-DIPRO-2025-615	170796	22/03/2025	22/03/2025
26	08-1960	JNY372	2020	78518	PE-DIPRO-2025-616	99915	28/03/2025	28/03/2025
27	47-456	GXQ943	2008	78527	PE-DIPRO-2025-617	353065	28/03/2025	28/03/2025
28	08-1490	GTW846	2020	78524	PE-DIPRO-2025-618	108817	28/03/2025	28/03/2025
29	08-1244	FHZ093	2018	78540	PE-DIPRO-2025-619	90771	28/03/2025	28/03/2025
30	08-1907	NOR997	2023	78542	PE-DIPRO-2025-620	26780	28/03/2025	28/03/2025
31	08-1744	JNY481	2021	78534	PE-DIPRO-2025-621	108485	28/03/2025	28/03/2025
32	08-1246	FHY030	2016	78564	PE-DIPRO-2025-622	252819	28/03/2025	28/03/2025
33	08-1670	JNY467	2020	78589	PE-DIPRO-2025-655	77303	28/03/2025	28/03/2025
34	08-1175	FRR327	2018	78571	PE-DIPRO-2025-659	233840	28/03/2025	28/03/2025
35	08-0308	DYY076	2008	78550	PE-DIPRO-2025-623	487337	28/03/2025	28/03/2025
36	08-1968	FHV939	2017	78629	PE-DIPRO-2025-624	212576	31/03/2025	31/03/2025
37	08-1767	JKY152	2019	78630	PE-DIPRO-2025-625	98813	31/03/2025	31/03/2025
38	08-1958	FPZ009	2019	78632	PE-DIPRO-2025-626	142258	31/03/2025	31/03/2025
39	47-465	DYY071	2008	78631	PE-DIPRO-2025-627	526453	31/03/2025	31/03/2025
40	08-1267	KGG873	2014	78624	PE-DIPRO-2025-628	349126	31/03/2025	31/03/2025
41	08-0933	MRY008	2008	78660	PE-DIPRO-2025-670	160827	31/03/2025	31/03/2025
42	08-1855	JNY375	2020	78634	PE-DIPRO-2025-629	74571	31/03/2025	31/03/2025
43	08-1433	GTW820	2020	78636	PE-DIPRO-2025-630	64378	31/03/2025	31/03/2025
44	00-0006	JNY376	2020	78354	PE-DIPRO-2025-405	89178	22/03/2025	22/03/2025
45	00-0006	JNY376	2020	78548	PE-DIPRO-2025-631	90484	31/03/2025	31/03/2025
46	08-1219	KGG682	2014	78579	PE-DIPRO-2025-632	204788	31/03/2025	31/03/2025
47	08-0973	KGG872	2014	78583	PE-DIPRO-2025-633	410414	31/03/2025	31/03/2025
48	08-1242	FHU471	2016	78539	PE-DIPRO-2025-634	221323	31/03/2025	31/03/2025
49	08-0961	FHX072	2017	78531	PE-DIPRO-2025-635	103500	31/03/2025	31/03/2025
50	08-1890	HCI322	2010	78533	PE-DIPRO-2025-636	318514	31/03/2025	31/03/2025
51	08-1305	GPL940	2011	78536	PE-DIPRO-2025-637	244124	31/03/2025	31/03/2025
52	08-1827	GTW844	2020	78569	PE-DIPRO-2025-638	99774	31/03/2025	31/03/2025
53	08-1970	KYS409	2022	78555	PE-DIPRO-2025-639	70550	31/03/2025	31/03/2025
54	08-0874	KGG663	2014	78444	PE-DIPRO-2025-640	192805	31/03/2025	31/03/2025
55	08-1270	EAK000	2015	78530	PE-DIPRO-2025-641	285030	31/03/2025	31/03/2025
56	08-1952	DIN694	2013	78459	PE-DIPRO-2025-642	258288	31/03/2025	31/03/2025
57	11-0002	DIN682	2012	78430	PE-DIPRO-2025-643	204788	31/03/2025	31/03/2025
58	08-1818	FRR320	2019	78475	PE-DIPRO-2025-644	140376	31/03/2025	31/03/2025
59	00-0013	FIL036	2019	78363	PE-DIPRO-2025-645	104590	31/03/2025	31/03/2025
60	08-1378	GTW852	2019	78585	PE-DIPRO-2025-646	67718	31/03/2025	31/03/2025
61	08-1959	FIL042	2019	78410	PE-DIPRO-2025-660	130681	22/03/2025	22/03/2025
62	08-1510	KGG881	2014	78574	PE-DIPRO-2025-658	318438	22/03/2025	22/03/2025
63	08-1236	OLO766	2019	78572	PE-DIPRO-2025-654	20244	22/03/2025	22/03/2025
64	08-1683	OL0770	2019	78609	PE-DIPRO-2025-647	156050	31/03/2025	31/03/2025
65	08-1272	FDV069	2015	78573	PE-DIPRO-2025-648	234922	31/03/2025	31/03/2025
66	08-1318	FXZ805	2019	78370	PE-DIPRO-2025-672	161372	31/03/2025	31/03/2025
67	08-1337	FXZ817	2017	78480	PE-DIPRO-2025-671	65559	31/03/2025	31/03/2025
68	08-1700	JNY364	2021	78592	PE-DIPRO-2025-673	44844	31/03/2025	31/03/2025
69	08-1951	FXZ804	2019	78593	PE-DIPRO-2025-649	80338	31/03/2025	31/03/2025
70	08-1684	FHU168	2017	78532	PE-DIPRO-2025-650	160218	31/03/2025	31/03/2025
71	08-1165	FHU159	2017	78590	PE-DIPRO-2025-651	141405	31/03/2025	31/03/2025
72	08-1877	JNY457	2020	78541	PE-DIPRO-2025-656	133954	31/03/2025	31/03/2025
73	08-1633	JNY340	2020	78591	PE-DIPRO-2025-652	38717	31/03/2025	31/03/2025
74	08-1262	KGG183	2013	78586	PE-DIPRO-2025-653	344125	31/03/2025	31/03/2025

004419

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE MARZO.

**COMPROMISOS:**

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisora

Elaborado por: PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
Fecha de elaboración: 31/03/2025  
Ubicación: C:\Users\IDocumentos\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.  
Teléfonos 315 9118 – 315 9469  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns and trends in the data, and then using statistical techniques to test hypotheses. The results of the analysis should be presented in a clear and concise manner, using tables and graphs where appropriate.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the research process. This involves sharing the results of the research with other researchers, and also with the public. Clear communication is essential for ensuring that the research is understood and that it can be used to inform policy and practice.

5. The fifth part of the document concludes by emphasizing the need for ongoing research and evaluation. The field is constantly evolving, and it is important to stay up-to-date on the latest developments. Regular evaluation of the research process is also essential for ensuring that it remains effective and efficient.

6. The sixth part of the document discusses the ethical considerations of research. This includes issues such as informed consent, confidentiality, and the potential for harm. It is important to ensure that the research is conducted in a responsible and ethical manner, and that the rights of all participants are protected.

7. The seventh part of the document describes the various types of research designs that can be used. These include experimental designs, quasi-experimental designs, and correlational designs. Each design has its own advantages and disadvantages, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research question.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data management. This involves organizing the data in a way that makes it easy to access and analyze. It also involves ensuring that the data is backed up and protected from loss or theft.

9. The ninth part of the document describes the various methods used to collect data. These include surveys, interviews, focus groups, and observations. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

10. The tenth part of the document discusses the importance of data analysis. This involves identifying patterns and trends in the data, and then using statistical techniques to test hypotheses. The results of the analysis should be presented in a clear and concise manner, using tables and graphs where appropriate.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of communication in the research process. This involves sharing the results of the research with other researchers, and also with the public. Clear communication is essential for ensuring that the research is understood and that it can be used to inform policy and practice.

12. The twelfth part of the document concludes by emphasizing the need for ongoing research and evaluation. The field is constantly evolving, and it is important to stay up-to-date on the latest developments. Regular evaluation of the research process is also essential for ensuring that it remains effective and efficient.

13. The thirteenth part of the document discusses the ethical considerations of research. This includes issues such as informed consent, confidentiality, and the potential for harm. It is important to ensure that the research is conducted in a responsible and ethical manner, and that the rights of all participants are protected.

14. The fourteenth part of the document describes the various types of research designs that can be used. These include experimental designs, quasi-experimental designs, and correlational designs. Each design has its own advantages and disadvantages, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research question.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of data management. This involves organizing the data in a way that makes it easy to access and analyze. It also involves ensuring that the data is backed up and protected from loss or theft.

16. The sixteenth part of the document describes the various methods used to collect data. These include surveys, interviews, focus groups, and observations. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

17. The seventeenth part of the document discusses the importance of data analysis. This involves identifying patterns and trends in the data, and then using statistical techniques to test hypotheses. The results of the analysis should be presented in a clear and concise manner, using tables and graphs where appropriate.

18. The eighteenth part of the document discusses the importance of communication in the research process. This involves sharing the results of the research with other researchers, and also with the public. Clear communication is essential for ensuring that the research is understood and that it can be used to inform policy and practice.

19. The nineteenth part of the document concludes by emphasizing the need for ongoing research and evaluation. The field is constantly evolving, and it is important to stay up-to-date on the latest developments. Regular evaluation of the research process is also essential for ensuring that it remains effective and efficient.

20. The twentieth part of the document discusses the ethical considerations of research. This includes issues such as informed consent, confidentiality, and the potential for harm. It is important to ensure that the research is conducted in a responsible and ethical manner, and that the rights of all participants are protected.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGISTICO**

*Geovanny*  
*Castro*

Fecha: Bogotá D.C.  
 Hora de inicio: 08:00 horas Hora de finalización: 08:30 horas  
 Lugar: Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

ACTA No. 004419 - ARLOF-GRULO - 2.25  
 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE MARZO.

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
SRA	KAREN GINETH URUENA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023036310	3214742752	<i>Karen U</i>

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.  
 Teléfonos 315 9118 - 315 9469  
 dipro.gumov@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ  
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)  
TP-250243-T  
REVISOR FISCAL  
AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
NIT: 900.355.181-3  
CARRERA 68B # 13-35  
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com





